

permiten atender, con la
satisfaccion que apetezca.

Quedo á V. S. sumam^{te}
obligado por su especial
atenciones; y deseando much.
motivos de su obsequio para
correspondiente con una
agradecida obed.^a sup.^a á V. S.
se sirva proporcionar melo,
y luego á S. M. que
la vida de V. S. largo
y felice años q. mereo. Datay.
18 de octubre de 1760.

Plm.^a á V. S. sumam^{te}
at.^a ob.^a sup.^a

Ran Cavan de Arcaueng

Don Joseph de Ariles

